

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL REANUDADA DESDE/ 24-07-20

-VISITAR (613)

-VISITAR-OSPEGAP (759)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 23-07-20

- OSPIDA (842) -\$700

-PRENSA (837)-\$800

- INV. PRIVADOS (588) -\$659

-OSPERYHRA (91) -\$650

- POLICIA FEDERAL (59) -\$730

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

-OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

-OSPECON / desde 01-07-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS